

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos: María Reyes Zorrero Rispa.  
NIF/CIF: 44.212.901-R.  
Procedimiento/núm. Expte.: Forestación Tierras Agrarias, 94/21/00377/00.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de 14.3.2006.  
Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400625.  
Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.  
Acceso al texto íntegro: C/ Los Mozárabes, 8, 21071-Huelva. Delegación de Agricultura y Pesca.
2. Nombre y apellidos: María Reyes Zorrero Rispa.  
NIF/CIF: 44.212.901-R.  
Procedimiento/núm. Expte.: Forestación Tierras Agrarias, 96/21/00377/00.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de 14.3.2006.  
Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400623.  
Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.  
Acceso al texto íntegro: C/ Los Mozárabes, 8, 21071-Huelva. Delegación de Agricultura y Pesca.

### CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se notifica resolución de la Directora General recaída en el recurso de alzada núm. 689/03S.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 14 de marzo de 2006, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Ibáñez Castresana, en representación de doña M.<sup>a</sup> Luz Campos Martín, contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, de 5 de mayo de 2003, por la que se resuelve declarar la prescripción de la sanción leve y desestimar en lo restante el recurso de alzada; haciendo constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Ricardo Ibáñez Castresana en representación de doña M.<sup>a</sup> Luz Campos Martín.  
Expediente: Sancionador.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 689/03S.  
Fecha: 14 de marzo de 2006.

Sentido de la Resolución: Prescripción sanción leve y desestimación del resto.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

*ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se notifica resolución de la Directora General, recaída en el recurso de alzada núm. 67/05S.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 9 de marzo de 2006, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Jitka Bartosova Pikhartova, contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, de 17 de junio de 2004, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada; haciendo constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Doña Jitka Bartosova Pikhartova en representación de la entidad mercantil Datipharma, S.L.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 67/05S.

Fecha: 9 de marzo de 2006.

Sentido de la Resolución: Desestimación del recurso.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de inicio de procedimiento de acogimiento familiar, adoptada en el procedimiento núm. 373-2006-21-000050.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al art. 40 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 26.4.06, adoptada en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2006-21-000059 relativo al menor M.I.C.R., a la madre del mismo, doña M.<sup>a</sup> Isabel Cárdenas Román, por el que se acuerda:

1. Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar modalidad Simple de la menor M.I.C.R. Designando como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 26 de abril de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución en el expediente de protección de menores num. 352-2004-21-200.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento Familiar y la Adopción, y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre regulador del acogimiento residencial, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor, doña Dolores Serrano Hiniesta, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución adoptada en el expediente de protección del menor num. 352-2004-21-200, relativo al menor B.S.H., por el que se acuerda:

1. Régimen de relaciones personales del menor.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 26 de abril de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución administrativa referida al procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-22.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento Familiar y la Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, a la madre del menor doña Antonia Fernández Mora, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-22, relativo al menor S.F.M., por el que se acuerda:

1. Resolución provisional que se eleva a definitiva en el mismo acto de acogimiento familiar simple del menor con la familia extensa seleccionada a tales efectos.

2. Recabar los preceptivos consentimientos a la familia acogedora y a la familia biológica para la constitución del referido acogimiento.

3. Transcurrido el plazo legalmente establecido, 15 días hábiles desde su publicación, sin que la familia biológica haya otorgado los mismos, se constituirá el acogimiento familiar simple con carácter provisional, instando al Juzgado su constitución judicial.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 26 de abril de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución administrativa referida al procedimiento de acogimiento familiar núms. 373-2006-21-23 y 24.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento Familiar y la Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, a la madre de las menores doña Antonia Fernández Mora, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el procedimiento de acogimiento familiar núms. 373-2006-21-23 y 24, relativo a las menores MA.A.F. y A.A.F., por el que se acuerda:

1. Resolución provisional que se eleva a definitiva en el mismo acto de acogimiento familiar simple de las menores con la familia extensa seleccionada a tales efectos.

2. Recabar los preceptivos consentimientos a la familia acogedora y a la familia biológica para la constitución del referido acogimiento.

3. Transcurrido el plazo legalmente establecido, 15 días hábiles desde su publicación, sin que la familia biológica haya otorgado los mismos, se constituirá el acogimiento familiar simple con carácter provisional, instando al Juzgado su constitución judicial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 26 de abril de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución en el expediente de protección de menores núm. 352-2003-21-24 y 25.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del acogimiento familiar y la adopción y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, regulador del acogimiento residencial y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres de las menores, don Bladimiro Jesús Jurado y doña Dolores Serrano Hiniesta, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución adoptada en el expediente de protección de las menores núm. 352-2003-21-24 y 25, relativos a las menores I.J.S y L.J.S., por el que se

**A C U E R D A**

1. Régimen de relaciones personales de las menores.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 26 de abril de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.